

# Sesión del 19 de Agosto de 1909

Se instaló bajo la Presidencia del Sr. Dr. Bartolomé Huerta y concurrieron los Sres. Vicepresidente, Aguirre Manuel F., Andrade Roberto, Arizaga Rafael María, Benitez Vicente D., Hidalgo Angel R., López Guillermo, Martínez Luis A., Molina Rogelio, Montenegro Angel Celso, Mora López José, Navarrete José Vicente, Páez Adolfo, Penabazerrera Victor M., Repatta Agustín J., Pérez Quiñones Carlos, Pino Leopoldo, Plaza Iglesias Domingo, Posso Abelardo, Sevilla Jorge N., Solano de la Sala Manuel, Valdivieso Mateo, Vela Juan Benigno, Viteri Justiniano W., Zapater Luis J. y el infrascrito Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior, que aprobada.

Púsose luego en conocimiento de la Cámara que se hallaba sobre la mesa el título que acredita al Sr. Luis A. Martínez como Senador suplente por la provincia de Pichincha: ordenóse pasara a la Comisión de excusas y calificaciones.

La Presidencia procedió en seguida a tomar la promesa de fidelidad al Sr. Dr. Luis A. Martínez, quien al prestarla, dijo: "Sí, señor, con entera independencia y amor a la Patria".

Dióse lectura a un oficio del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, para analizar los datos solicitados en la sesión anterior por el Sr. Senador Dr. Roberto Andrade: se ordenó se

acusara el correspondiente recibo.

Otro del mismo Ministerio remitiendo una documentación oficial con la respectiva solicitud de la Srta. Francisca Perea v. de Torres, quien pide se le indemnice los perjuicios ocasionados por las tropas del Sr. Gral. Don José Ignacio de Veintemilla. — Después se pasara a la Comisión de Crédito Público.

Puesto en debate, pasó a segunda y a la Comisión de Obras Públicas el Proyecto de Decreto que se copia, suscrito por los Senadores Sres. Roberto Andrade y José Mora López, relativo a destinar el Palacio de la Exposición para Universidad Central, Escuela Politécnica y Conservatorio de Bellas Artes. — Al momento de la votación los Sres. Sres. Vela y Paiz y Sr. Luis Martínez hicieron constar sus votos negativos.

## El Congreso del Ecuador

### Considerando:

Que el Gobierno ha invertido sobre seiscientos mil sures en la construcción del Palacio de la Exposición Nacional, y de las obras adyacentes que para ejecutar estas obras ha sido necesario demoler en parte la casa de la Congregación de Señoras de la Caridad, y ocupar el terreno anexo, que también pertenecía a dicha Congregación;

Que asimismo se ha agregado a dicho terreno parte del que poseían las Hermanas de la Caridad, formando con ambos una sola área para el Palacio de la Exposición;

Que, por lo mismo, se ha hecho imposible el cumplimiento del con-

65  
Trato celebrado con la Presidente de las referidas Señoras de la Caridad el 12 de Junio de 1908, esto es, la devoción de dicha Casa y terrenos.

## Decreto

Art 1º Destinase el Palacio de la Exposición Nacional y los edificios anexos a él, para Universidad Central, Escuela Politécnica, Museo y Conservatorio de Bellas Artes.

Art 2º Como indemnización a las Señoras de la Caridad, se les adjudica el Monasterio de Santa Catalina; y, a fin de que puedan hacer las reparaciones necesarias en el edificio adjudicado, se les pagará la suma que fijen los peritos nombrados, como en caso de expropiación. Dado A. = Roberto Andrade = J. Mora López"

En tercera discusión el artículo 1º del Proyecto de Decreto Reformatorio al de Centralización de Rentas el Sr. Dr. Mora López, dijo: Me causa verdadera sorpresa que esta Cámara trate de derogar un decreto sancionado el 5 de Noviembre del año anterior, sin que haya transcurrido ni un año todavía, a menos que se quisiera ser y desfer, algo así como la tela de Penélope. Y lo más extraño todavía que toda una Cámara del Senado esté haciendo el papel de niños, que no supieron lo que aprobaron el año anterior, sin fijarse que este proceder entraña una vergüenza; pero desgraciadamente, esto sucede en todos nuestros Congresos.

Entrando en el asunto, desearía que no confundamos la administración de la Hacienda pública, con la organización de la misma; y que,

por censurar a una Administracion, destruyamos una obra regeneradora del pais - y no se crea que la distincion que acabo de hacer, es mera opinion mia, no Sr., es doctrina cientifica, aceptada por todos los paises del mundo; puesto que lo primero que debe estudiarse en politica, es la Ciencia de la hacienda publica, Ciencia sobre la que descansa la organizacion de un Estado, ya que sin ella todo Gobierno es imposible. Hoy, la centralizacion de rentas no se discute ya, se la acepta como un principio inconcuso. Para reforzar mi desautorizada palabra, pido que el Sr. Secretario de lectura a estos dos parrafos referentes a hacienda publica, en la obra del renombrado autor espanol Piernas Hurtado - (Despues de leerse continio) No es la humilde opinion del Senador Mora Lopez, es la del espanol Piernas Hurtado la que refuerza mis argumentos. Si se quiere dar un voto de censura al Gobierno con este Decreto, sucedera todo lo contrario; pues no hay mejor situacion para un Ministro de Hacienda que la descentralizacion de rentas. Imaginaos por un momento, un propietario que confia toda su hacienda a un solo individuo, pero con la condicion de que cien familias diseminadas dispongan de sus productos. Veamos cual seria la responsabilidad de ese individuo: desde luego, ninguna, por que le bastaria contestar que ninguna de esas familias ha rendido cuentas de esos bienes manejados. Precisamente, esto es lo que sucede con el Ministro de Hacienda, en

68  
medio de cien colectores y recaudadores. Una prueba de ello tendremos con sólo ir al Tribunal de Cuentas y cerciorarnos de los derroches de los Colectores especiales; basta leer las memorias del Sr. Carne, uno de los Ministros más honrados, para cerciorarse de los despilfarros y maravillosas de las tales Juntas Imaginémonos un comerciante que pudiendo manejar por sí mismo, o por medio de un sólo empleado sus almacenes, se le pone en la cabeza buscar cincuenta dependientes, cincuenta cajeros, encomendando al uno la venta de fósforos, al otro la de cristalería, al éste la de sedas; con la condición de que del producto de la venta de fósforos se sacará el alumbrado, con la sección sedas, se atenderá al vestuario de la familia, y de la cristalería, se dispondrá para al quin otro objeto; pero si sucede que no se vende fósforos, entonces no ha habido con qué alumbrarse, no se vende sedas, no hay con qué mantener a la familia, etc. Cosa idéntica pasará con el Ministro de Hacienda y la descentralización de rentas que hoy se trata de aprobar.

Desde ahora pido la votación nominal de todos los que esten por el proyecto, lo que estimo indispensable, toda vez que se trata de un asunto de vital importancia.

El H. Vela: Como autor del proyecto, tengo necesidad de decir algunas palabras. Estaría con el Sr. Mora López en mucho de lo que ha dicho, porque ciertamente la renta centralizada es la mejor, dados los

principios de la Ciencia; pero siempre que sea manejada en renta por un buen administrador; en cuyo caso produciría resultados benéficos para toda la República. Desgraciadamente, no sucede eso en la actualidad, porque si con las Juntas había profusión y despilfarros, en cambio la actual Administración, de Noviembre a esta parte, nos ha hecho presenciar peores cosas. Reconozco lo que son las Juntas, porque también éstas han explotado de lo lindo, en la mayor parte de las provincias; pero a trueque de esa explotación, siempre han hecho algo, y las Provincias han estado más o menos servidas; y el mal ahora es superior, por haberse metido el Congreso del año pasado a aprobar una ley que en la Convención última fue negada de una manera unánime; trayendo como resultado el que las Provincias griten de indignación, dadas las consecuencias absolutamente ineficaces de la ley.

En efecto, Sr., ¿cuál de las Provincias ha tenido una fiesta en este año? ¿Cómo marcha la Instrucción Pública en todas ellas? No obstante esto, el Sr. Presidente de la República, en su Mensaje, nos dice que la Instrucción Pública es así tan adelantada como en Alemania; eso es una falsedad, pues las escuelas están por los suelos, las Universidades mal regentadas, y por último, todos los Colegios están mal servidos, que más valdría cerrarlos antes que verlos en el estado en que se encuentran; a los maestros de escuela se les

150  
paga uno ó dos meses por año, por la esca-  
sez de fondos, y por la misma razón, co-  
legios como el de Ambato, se encuentran  
sin profesores; por que ellos se reparan por  
no tener que comer.

En cuanto á las Obras Públicas, tam-  
poco se ha hecho nada en ninguna pro-  
vincia; las pocas que se han construido  
en épocas anteriores, allí se están convirtien-  
do en escombros por falta de medio  
para continuarlas ó refaccionarlas.

Por consiguiente? Como hemos de  
estar los ecuatorianos conformes con una  
ley de tan desastrosas consecuencias? Como  
guardar serenidad ante este modo de desper-  
diciar las rentas nacionales? Seguramente  
que en manos de una administración la-  
boriosa, de un gobierno honrado, nada sería  
mejor que la Centralización, y el primero  
fuera yo en manifestar que la falta de  
acción en la recaudación ó inversión de las  
rentas nacionales, es causa del fraude y  
engano para el pueblo; pero si hemos de  
ver todos los días que las rentas de  
la República van á parar en manos de los  
militares, en manos de los cuatro ó cinco  
mil espías que tiene el gobierno, un es-  
pia por cada Senador y por cada Dipu-  
tado, aún en el seno de cada hogar  
para que se pongan al corriente de lo  
más íntimo que pasa en las familias;  
para eso, mejor es que sigan las rentas  
descentralizadas, y como antes á cargo de  
las Juntas especiales. No, Señor Presidente,  
no es posible tolerar por más tiempo  
la ejecución de una ley tan desastrosa,  
y conmigo creo que estarán todos los re-  
presentantes de las provincias listos á  
prestar su voto por el Proyecto, para trium-  
far siquiera en esto, ya que, en lo demás,  
no podemos ser sino esclavos de la vo-  
luntad del amo despota y tirano; del amo  
que en un sólo año despilfara tres ó ca

71

doce millones de pesos, mientras las provincias agoran de necesidad. El Sr. Mora López. Insisto en en la confusión que hay entre administración y organización de la Hacienda Pública. Concedo, en buena hora, que es preciso evitar los abusos que la ejecución de la ley ocasiona; pero no se vaya al extremo opuesto; pretendiendo echar abajo a una institución que está llamada a salvar la República: la medida que se quiere tomar equivale a aplicar el remedio a las sábanas y no al enfermo. Su pongamos lo siguiente: la Constitución ordena que las Cámaras deben ser elegidas por la voluntad del pueblo; en seguida se descubre que no se ha hecho la elección según lo preceptúa la Carta Fundamental; pregunto pues, ¿por qué es esto podríamos echar abajo la elección popular? no; sería esto un absurdo.

Respecto a los argumentos del Sr. Don Vela, que se concretan a quejarse del despilfarró de las rentas, a lamentaciones y efectos declamatorios, no es cosa nueva, ya lo hizo el año anterior estando descentralizadas las rentas, permitiendo precisamente lo mismo sobre el tonel de las Danaides sobre desperdicio de los caudales públicos etc; todo eso lo dijo con el mismo entusiasmo que hoy día.

No me explico como es que se quiera echar abajo una ley que ni un año lleva de establecida; tiempo en el cual no es posible hacerse cargo de los buenos ó malos efectos que la centralización haya producido. Todavía no tenemos a la vista las cuentas que debe presentarnos el Sr. Ministro de Hacienda, correspondiente al año de 1909, y con todo, estamos desfavoreciendo una ley que, como digo, está llamada a salvar a la



22  
República. Insisto en que la argumen-  
tación del Sr. Vela no tiene valor algu-  
no, porque las cuentas que nos han  
presentado, son de 1908 y entonces las  
rentas estaban descentralizadas.

El Sr. Dr. Benítez: Siempre  
soy partidario de tomar parte en las  
discusiones con la serenidad y calma  
necesarias y siempre, procurando con  
la claridad de mis argumentos y la  
cultura de mi proceder, llenar la es-  
casis de dotes oratorias, para llevar  
el convencimiento al ánimo del au-  
ditorio que me escucha.

La disertación científica  
del Sr. Dr. Mora López, me exige  
de la labor de discutir científicamen-  
te, también, en contra del proyecto  
presentado por el Sr. Dr. Vela; y  
sólo quiero traer á colación los he-  
chos prácticos tales como pasan en el  
Ecuador respecto á la administración  
de los caudales públicos, ya estén descen-  
tralizados, ya centralizados, como quie-  
ra, que apenas hay cosa más difi-  
cil que el manejo de la Hacienda Pú-  
blica en todo país civilizado. La re-  
caudación y administración de los  
caudales públicos siempre ha sido  
materia de estudio así para los tra-  
bajistas, como para los políticos.

Se opone como argumento  
principal en este momento los de-  
fectos de la administración de di-  
chas rentas; pero á este respecto, no  
quiero nombrar, ni censurar á na-  
die que actualmente administre fon-  
dos nacionales ó que se haya en  
cargado de lo mismo en épocas an-  
teriores, pues, basta con citar el  
hecho, siendo materia de una in-  
vestigación escrupulosa para for-  
mar un concepto cabal y exacto

133

acerca de la manera de administrar por el Ejecutivo, las rentas centralizadas.

No soy apasionado por la centralización; pero he oído y con mucha frecuencia que los empleados de las Juntas especiales no manejan debidamente los fondos que entran á su poder, y, en ocasiones, con desplantes misteriosos, quieren escurrirse bajo el imperio irrisorio que les ofrece la Ley de Hacienda, y á pesar de ser llamados á cuentas por el Ministro del Ramo, se niegan á rendirlas, porque, según la Constitución de la República, nadie puede ser distraído de sus funciones naturales; en cuyo caso, y por no exigirse una responsabilidad inmediata, sabido es que la justicia viene tarde y no se conquista más que la impunidad por parte del delincente.

Ahora, para mi modo de ver, es incuestionable la necesidad de abajar el abuso, formulando, por lo mismo, algunas reformas á la ley de centralización; pero no tratando de hechar abajo la misma ley, pues, no es posible hacer uso de prejuicios para introducir tales reformas, sino que, hemos de ir mesuradamente, teniendo en cuenta que se trata del manejo de caudales públicos, del dinero, en una palabra, que es el enemigo del pobre que aspira á poseerlo, así como también acicate poderoso para el orgullo del rico que con él cree dominarlo todo.

Hay Colectores honrados, como también los hay indignos de

74  
manejar la más mínima cantidad de las cuales acaso es difícil hacerles efectiva la responsabilidad que pesa en virtud del amparo que les ofrece la Constitución.

Soy el primero en aplaudir el celo patriótico, pero también manifiesto que en este asunto, se quiere proceder con mucha precipitación, y por lo mismo, pregunto a la H. Cámara del Senado, si nosotros como Senadores en Jueces para resolver un asunto de tanta importancia hemos de hacerlo, sin antes conocer la Memoria del Sr. Ministro de Hacienda? Pues nada nos dice el Sr. Ministro sobre las dificultades que puede haber presentado la Ley en la práctica, y con todo nosotros nos atrevemos a echar a rodar una Ley de la que mal o bien puede reportar benéficos resultados al País: en una palabra, los perjuicios o sus ventajas no los conocemos todavía, esperamos leer la Memoria del Sr. Ministro y entonces si podremos entrar de lleno al conocimiento del Proyecto. Mientras tanto, mi voto es negativo y aún me aventuro a solicitar el apoyo de mis compañeros para proponer un Proyecto de Reformas, sea una ampliación o reformatoria de la ya existente, para poder contrarrestar o impedir los perjuicios que puede sufrir el País. Para concluir, pido que conste mi voto negativo tal como lo he razonado.

El Sr. Dr. Peralta = Hemos saboreado todos los malos efectos de la Ley de Centralización, para cuya aprobación contribuí desgraciadamente en

la Legislatura pasada; ley, acerca de la cual puede decirse que ha sido un funeral de muerte en manos de un asesino, ley que ha sido la ruina de las Provincias de la República, como puedo probarlo con datos que sería largo enumerar; que se han hechos los fondos de los impuestos especiales para la reparación del fangoso pantano llamado camino de Cañar a Arcofued; que los destinados al ferrocarril de Huigra a Cuenca; La Instrucción Pública también ha tenido sus fondos especiales creados en virtud del Art. 103 de la Ley de Instrucción Pública, para el arrendamiento de los locales, útiles de escuela y más enseres necesarios; y, con todo, señor, allí es aún las escuelas desmanteladas, los maestros insolutos de sus haberes y la instrucción, en absoluto completo. Hay más; que se ha hecho el veinte por ciento adicional destinado a la misma Instrucción Pública, que el sobrante de los aguardientes; y mientras tanto, forzoso es confesarlo, que todo se ha repartido entre los empleados civiles y militares de la provincia del Oruzay, todo ha desaparecido en racionar ese sin número de soldados. Por consiguiente, los hechos prueban que ha habido despilfarro o dilapidación. Mi voto será afirmativo al proyecto por cuanto lo estimo indispensable.

El Sr. Mora López, al tomar la palabra por tercera vez, fue interrumpido por el Sr. Dr. Pino, quien manifestó que habiendo hablado por dos ocasiones sobre el mismo asunto, no podía hacerlo por tercera vez.

78  
sin previo permiso de la Presidencia.

Como la Presidencia Concediera al Sr. Dr. Mora López el uso de la palabra, este continuó: debo observar que lo mismo ha pasado con la centralización que con la descentralización de las Rentas; y me propongo expresar sinceramente las causas por las cuales en este año ha habido gastos mayores de los previstos. En efecto: la inversión de cerca de un millón de sucres en los trabajos de la Exposición, gasto no previsto en el Presupuesto, que demandaba una ejecución inaplazable y para el cual no podía el Ejecutivo echar mano de otras rentas que de las existentes; los gastos que demanda el mantenimiento del numeroso ejército, los terrenos, seamos francos, para aplastar á los derrapagos; la baja sorprendente del cacao que pesa la balanza del Comercio pesa grandemente; y la decadencia del Comercio entre el Interior y la Costa, son los motivos poderosísimos que han traído el desequilibrio en las rentas nacionales. Pregunto, pues; ¿que hace el Gobierno en su caso cuando le falta fondos? Ante la gita de una Provincia, porque se atiende la Instrucción Pública, de otra, por las raciones para la guarnición, y de aquella, por una ó más necesidades, el Gobierno no se ve obligado en materia de gastos á decir "Ego cognovimus Leo".

Por otra parte yo estoy de acuerdo con el Sr. Don Benítez, porque en realidad de verdad es preciso establecer algunas reformas en la citada ley de Centralización, como por ejemplo, crear el cargo de fiscal para los libros de contabilidad; hacer que los Ministros de Hacienda presenten sus cuentas á las Legislaturas, obligación que de once años á esta parte no se ha cumplido; y esto de las cuentas, se podría facilitar al Ministro, haciendo que las presente en doble columna, poniendo en la una el valor de la partida que vota una Legislatura, y en la otra; si se invirtió ó nó esos va-

77

los en el objeto para que se votan en cuyo caso nos bastaría saber sumas, para llegar al conocimiento de lo cierto. Pero si no declaramos la Centralización, aseguro que la irresponsabilidad del Ministerio, y la anarquía completa en la Hacienda pública serán las consecuencias necesarias.

El Sr. D. Vela, dijo: Ciertamente que según los principios de Economía Política deben irse examinando, poco á poco, y aguardando de manera gradual los efectos que produce una reforma, así como los que deben introducirse en ciertas leyes. Pero aquí no se trata de una reforma, se trata de derogar una ley que ha causado muchos males al pueblo, una ley dictada de una manera inconsulta y que el año pasado, al dársela, se creyó hacer un bien al Gobierno dejando la recaudación á una sola persona. Yo estaría por ella, si supiera que los fondos Racionales se han de invertir en provecho de la República; pero como no me cabe duda que en el año entrante y en los posteriores se ha de hacer lo mismo que en éste; porqué no hemos de contener con mano fuerte el derroche de la fortuna pública? Oigamos, Sr. Presidente, la voz de la opinión pública que se ha hecho sentir desde que se dió la funesta Ley de Centralización; todo el país ha clamado contra ella, lo mismo que los periódicos que forman la prensa independiente; Porqué? porque todos previeron el pésimo resultado que debía producir una ley inconsulta, una ley antieconómica, una ley que estaba en contradicción con las aspiraciones de todos los pueblos.

No hay un pueblo, Señor, donde no exista un pequeño número de hombres que sepan fiscalizar á las juntas encargadas de la recaudación de los fondos destinados para obras públicas. Y de mí sé decir, que he sido el primero en protestar en Ambato y en cualquiera parte cuando he sabido algún fraude ó explotación

ción de algunas de esas juntas.

Todos nosotros estamos empeñados en que los dineros de la Nación sean recaudados y se inviertan en su propio progreso, es decir, en sus objetos especiales. Pero ay!, desgraciadamente, nada de esto pasa y estamos viendo á ciencia y paciencia nuestra, como el Gobierno se aprovecha de todos los caudales públicos, como las provincias, han carecido de lo necesario para atender á sus necesidades más imperiosas, y ¿porqué pues, Sr. Presidente, hemos de dejar sin remediar toda esta serie de calamidades? ¿porqué no hemos de contener ese derroche del Poder Ejecutivo? Basta, Sr. Presidente, con recordar como lo harán mis honorables Comprovincianos, que las rentas del aguardiente, si se las hubiere recaudado debidamente, la instrucción pública habría tomado gran incremento, pero sucede que en Ambato, Riohamba, Latacunga, Cuenca y en todas partes hay intrigantes y hombres monopolizadores de todas las rentas, que, con sólo hinchar al feneal Alfaro, consiguen que se les dé á ganar grandes sumas de dinero; si esto ha pasado con el ramo de aguardientes, cuyo remate lejos de hacerse en pública subasta ante el gobernador y la Junta de Hacienda respectivos, ha bastado que los interesados le proporcionen al Poder Ejecutivo lisonjas y el pago adelantado de la pensión, para que luego sean los preferidos. Estas mis palabras, no dudo que serán confirmadas por los tres Senadores por Bolívar; pues, en esa provincia, la base fijada y ofrecida por el remate era la de sesenta mil sures; pero el Poder Ejecutivo dió á una sola persona por cuarenta mil sures; ¿no es esto un despilfarro lamentable? ¡y se ha de decir que el Ejecutivo es padre y madre del pueblo ecuatoriano, cuando tan sólo es un padrastro!

Concluyo repitiendo que todos los pueblos, desde que se dictó la ley de centralización, han quedado relegados al olvido; la Instrucción Pública abandonada por completo; y con todo, ¡ hemos de continuar sujetos como esclavos, como miserables enanos a la voluntad despótica! Oigamos, Sr. Senadores, el clamor que levanta la Nación, atendamos a la opinión pública y a la voz de la Prensa que se ha hecho oír, pues, El Telégrafo y otros periódicos de Guayaquil y El Comercio de Quito han levantado voces de robusta protesta contra esta ley. Atendamos, Sr. Presidente, a la voz de la opinión general.

El Sr. Dr. Benítez: Acabo de escuchar, Sr. Presidente, al Sr. Dr. Vela, yo también, como él, estoy por que la H. Cámara del Senado atienda a la voz de la Prensa, a la de la opinión pública; pues que proceder así, es patriótico y laudable.

Mas, como se ha hecho mención de casos concretos, yo no creo que el Senado sin oír la voz oficial, sin que conozca la memoria del Sr. Ministro de Hacienda proceda esta H. Cámara a tratar asuntos sin documentos auténticos; porque, efectivamente, no sabemos cuáles son los perjuicios que han sufrido todas las provincias en sus Obras Públicas. ¿Cómo, pues, vamos a resolver sin conocimiento anterior? Esperemos que presente la memoria el Ministro de Hacienda, lo repitió por sexta vez.

El Sr. Montenegro: He sido aludido por el Sr. Dr. Vela para que informe sobre la manera como en la provincia "Bolívar" se llevó a cabo el remate de Aguadientes. Lo aseverado por el Sr. Dr. Vela es completamente exacto. Aquella subasta debía efectuarse por la au-



80  
ma de \$60.000 tal era la base fijada por la Junta respectiva; pero, sucedió que por iniciativa a la aprobación del Sr. Ministro del Ramo, transcurrieron dos meses sin que éste cobrante el asunto, hasta que se supo que cierto Caballero había obtenido la recaudación del impuesto por \$40.000.

Los principios citados por el Sr. Sr. Mora López, con puras teorías, pero nosotros no hemos de vivir de teorías y hoy en la provincia de "Bolívar" se han cometido varios abusos que exigen inmediatamente reparo, el cual sólo puede conseguirse con la derogación de la Ley de Centralización. Aquí, tengo, Sr. Presidente, una hoja en que consta la denuncia relativa a la conducta del Asentista de Aguadientes en la provincia de "Bolívar", suscrita por el Sr. Antonio Vélez L., en la Ciudad de "Guaranoa", y suplico al Sr. Secretario se dignen dar lectura. (Leyóse.)

El Sr. Correo: Sr. Presidente, el Sr. Jenaro Lasera y yo presentamos el proyecto de Centralización que se trata de echar abajo; y yo, pregunto a los que esto se proponen: ¿Qué se trata de derogar: el uso de la Centralización o el abuso de ella? Si el uso de la Centralización, esto es incorrecto, es un atentado contra la ciencia. Si se trata de destruir el abuso, no se ha de sacrificar el principio, sino que se ha de buscar la causa del abuso para enmendarlo, cualquiera que sea.

Mucho se ha dicho por algunos de los Sres. Senadores acerca de los efectos que ha producido el abuso de la Centralización, si acaso puede decirse que ha habido tal abuso; pero, ninguno de ellos, ataca al principio, atacan solamente al abuso, y en este caso, venimos a caer en una ambigüedad, porque no sabemos si esos abusos provienen, como por ejemplo, del uso de las Facultades Extraordinarias o del abuso

de la ley, luego, pues, no estimo correcto que se sacrifiquen los principios científicos por no saber llevarlos debidamente á la práctica; no equivaldría esto al caso de que un hombre acanдалado que siente ligeros desequilibrios en su fortuna, echara á la mar toda ella por los abusos que ha cometido? Lo más natural sería, Sr., buscar unos cuantos medios de seguridad para evitar que los Tesoreros cometan fraudes y ponerlos en la respectiva escritura de fianza que con esa caución responda á los terceros que resulten perjudicados; entónces no habría Tesorero cuya responsabilidad pueda eludirse. Por consiguiente, estoy con los tres Senadores que han propinado que se busquen las causas, los remedios á propósito para que la ley no dé margen á los abusos de que se han hecho mención.

La Centralización, como ha dicho el Sr. Dr. Mora López y lo ha comprobado con datos científicos, ya no se discute.

La Centralización de fondos es medida que reclama la buena administración de la Hacienda Pública; entre nosotros, no hay un sólo Ministro que no haya reclamado esta reforma. Hombres honorabilísimos cuya reputación es conocida, hombres inmaculados han sido los primeros, en todo tiempo, que han estado por la Centralización, con el objeto de reducir á una sola unidad esa pluralidad y embrollo que resulta al distribuir la administración de las rentas nacionales entre varios individuos, embrollo que es perjudicial aún para la Contabilidad. Defender lo contrario, es dejarse arebatar por la corriente de las pasiones para ver las cosas donde no existen. El principio no es causa; el abuso del principio debe contenerse, pero respetando un principio.

Por estas razones yo estaré, Sr. Presidente, con los tres Senadores que juzgan por que

22  
se arbitren, se escogiten los medios necesarios para contener el abuso, en-  
tonces si discutiremos todos los mien-  
bras del Senado y aceptaremos lo razo-  
nable. Salvemos los principios, y demos  
pruebas de que estamos acordes con  
la ciencia, demos ejemplo de que algo  
columbramos en el mejoramiento de  
principios publicos.

Cerrado el debate y habiéndose  
procedido a tomar votación nominal,  
conforme a lo solicitado por el Sr. Dr.  
Mora López, el resultado fué el siguiente:  
trece votos por la afirmativa y tre-  
ce por la negativa.

Estuvieron por la afirmativa  
los Tres Senadores: Peralta, Montenegro,  
Vela, Paed, Sevilla, Solano de la Sala,  
Valdivieso, Pérez Quiñones, Arizaga, Ni-  
no, Martínez, Zapater y Penaherrera.

Por la negativa los Tres: Hidal-  
go, Navarrete, Aguirre, Benites, Viteri  
Pozo, Larrea, Andrade, Mora López,  
Molina, López J., Plaza Iglesias y  
el Sr. Presidente.

Al tiempo de la votación  
razonaron su voto los siguientes  
Senadores:

El Sr. Dr. Vela = Razonaré  
mi voto, Sr. Presidente: El Sr. Pozo  
cree que el mal de esa Ley está en  
el abuso de los Tesoreros, en el mal  
manejo de los empleados inferiores  
y nada tienen que hacer esos em-  
pleados con o sin la centraliza-  
ción.

El Poder Ejecutivo es el úni-  
co responsable, porque los Tesoreros no  
hacen otra cosa que recaudar los di-  
neros y entregárselos al Poder Ejecutivo  
quien es el que ordena se deposite  
en el Banco del Ecuador o en cual-  
quier otro Banco, de donde los dis-

pone en gastos innecesarios. De manera que, contra el Poder Ejecutivo van encaminadas mis palabras, no contra los Tesoreros, porque, es necesario reconocer que ellos proceden conforme a las ordenes que les imparte el Ministro de Hacienda; y, en tal caso, no tienen otra cosa que hacer sino cumplirlas o renunciar el destino. Ahora bien, ¿quién hace el Poder Ejecutivo con esos fondos? ¿En qué los invierte?

El Sr. Posso cree que con exigir fianza a los Tesoreros ó arbitrar otras medidas coercitivas se han de obviar tantos males; pero quien le pone, señor, cascabels al gato? Muchos le han dicho ya, Sr. Presidente, al Sr. General Alfaro: no haga U. estos gastos, no derroche el dinero de la Nación, y sin embargo, como si se tratara de cosa propia, él dispone de los caudales de la Nación.

El Sr. Posso: Las causas del déficit crónico de nuestros Presupuestos provienen, en gran parte, de nuestra ignorancia, es necesario decirlo. Además, hay casos fortuitos que exigen gastos imprevistos, por ejemplo: en este año con motivo del saneamiento, a causa de la obra pública de la Exposición y otras nacionales de primera necesidad, que no ha podido hacerlas el Ejecutivo de su bolsillo, ha tenido que atenderlos con los fondos del Erario público. Hay más; por ejemplo para la Instrucción Pública figura el veinte por ciento al derecho de importación, y su producto es deficiente, tan es así, que el mismo Senado adicionó una partida del remanente del producto de aguardientes, y aún ese

84  
remanente es ilusorio por falta de una buena estadística y por falta de cálculos certeros.

Por lo enunciado, y por haber sido yo el autor de este Proyecto el año pasado, doy mi voto en contra del que se discute.

El Sr. Dr. Arizaga: Yo pensaba, Sr. Presidente, tomar la palabra en el debate de este asunto, mas, por desgracia, se cerró demasiado pronto la discusión.

No hemos venido a establecer aquí cátedra de Economía Política; no hemos venido a sentar principios: demasiado tristes son las circunstancias por las que atraviesa la República, para que se haya tenido semejante ilusión. Hemos venido a hacer en pro de la Patria el mejor bien que podamos, como tambien a evitar el mayor mal que nos sea posible; en este sentido hemos de proceder, dando a la ley de que hablamos, por lo menos, el mérito de la bondad relativa. La bondad relativa de una ley, consiste, en acomodarla a las circunstancias del país para el cual se la dicta.

Yo declaro, en mi nombre, y en el de mis conciudadanos, intimamente penetrado de sus nobles aspiraciones, que la Ley de Centralización es demasiado funesta y nada ventajosa para sus intereses, y que el Proyecto que se discute, salva una verdadera situación presente, conjura un mal de nuestra situación económica.

Entre los razonamientos que he escuchado, el que ha dado el último toque a mi convencimiento, es aquel

en que se ha enunciado que los fondos comunes se invierten a menudo en aplastar a los demagogos. Pues bien, Sr. Presidente, nuestro Gobierno no tiene otro oficio, existen o no demagogos, él está aplastándolos; si vivimos bajo el régimen perpetuo del despotismo y de la tiranía; y por lo mismo, no permitamos ni consentamos que rijan leyes como la que se trata de derogar, perjudiciales para el bien de la Patria. Por consiguiente, yo votaré a favor del proyecto, ya que no pueda estar pagado por la centralización de rentas.

Declarado el empate y en cumplimiento de lo prescrito por el Art. 74 del Reglamento Interno, la Cámara se constituyó en Junta General, presidida, previa elección, por el mismo Sr. Presidente del Senado, Dr. Dn. Bartolomé Huerta, y después de varias observaciones hechas al Proyecto discutido, procediose a tomar la respectiva votación, obteniéndose idéntico resultado al que se proclamara anteriormente, en consecuencia, y de conformidad con la parte final del mismo artículo, el Proyecto fué negado.

Reinstalada la Cámara, el Sr. Dr. Vela hizo constar que no podían ser Senadores en la actual Legislatura los Sres. Roberto Andrade y Dr. Regerio Molina, por cuanto el primero tenía, dijo, celebrado un contrato con el Supremo Gobierno y el segundo había aceptado el cargo de Jefe Político de la provincia del Cañar, después de efectuada la elección.

La Presidencia ordenó que, por Secretaría, se fudieran a quien correspondiera los datos concernientes a la denuncia hecha por el Sr. Dr. Vela.

Terminó la sesión.  
 El Presidente — El Secretario  
 Rme Huerta — Enrique Bustamante